

su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el interesado podrá comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

- Servicio de Promoción de Empleo;
- Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social.

Calle Castilla, 13 – 3ª Planta – 39009 Santander.

Santander, 1 de diciembre de 2008.–El jefe de la sección de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social, Jose Manuel Marlasca Pereda.

08/16424

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de expediente de construcción de nave y estercolero para ganado en suelo rústico, en Queveda.

Se ha incoado expediente de construcción de nave y estercolero para ganado en las parcelas 262 del polígono 15 y 433 del polígono 6, en Queveda, a instancia de don Celestino Lavín Fernández, en representación de «SAT La Hijueta», con DNI 13840992-Y y domicilio a efectos de notificación Las Quintas número 33, de Queveda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, el citado expediente, a efectos de examen y alegaciones que procedan.

Santillana del Mar, 25 de septiembre de 2008.–El alcalde, Isidoro Rábago León.

08/12972

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística.

De conformidad con lo establecido en el artículo 262.5 de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil «GRUCONORT, S.L.», que tiene por objeto la sustitución del deber legal de cesión del 7% de aprovechamiento urbanístico, en suelo urbanizable, correspondiente a la Unidad de Actuación SM2A1, en Mijares, por el pago de cantidad sustitutiva en metálico, conforme a la valoración pericial efectuada por los Servicios Técnicos Municipales.

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, se podrá examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Santillana del Mar, 19 de noviembre de 2008.–El alcalde, Isidoro Rábago León.

08/15867

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para la demolición de parte de un edificio en el municipio de Bárcena de Cicero, expediente número A/39/06872.

Peticionario: «Canteras y Hormigones Quintana, S.A.».
NIF número: A 39027917.

Domicilio: Carretera nacional 634, kilómetro 184 Gama, 39790 - Bárcena de Cicero (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Rugama.

Punto de emplazamiento: Gama.

Término municipal y provincia: Bárcena de Cicero (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la demolición de parte de un edificio, en zona de policía de cauces de la margen izquierda del arroyo Rugama, en Gama, en el término municipal de Bárcena de Cicero (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 17 de noviembre de 2008.–El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

08/15791

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación de Empresarios del Comercio de Muebles en Cantabria en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y RD 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo y de Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 21 de noviembre de 2008, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Empresarios del Comercio de Muebles en Cantabria (ACOMUEBLE). Su ámbito territorial es la Región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por comerciantes, empresarios y autónomos personas físicas o jurídicas pertenecientes al sector de la madera, destacando mueblerías, tiendas de decoración o cualquier otra de venta de este tipo de productos, siendo los firmantes del Acta de Constitución don Laureano Saiz Ruiz con DNI 13759983-A, don Luis Mangas Trigo con DNI 11907044-Y don Francisco Perojo Trueba con DNI 13786616-W.

Santander, 3 de diciembre de 2008.–La jefa de Servicio de Relaciones Laborales, P.A. El jefe de Sección, Luis Ángel Díez Acimas.

08/16456